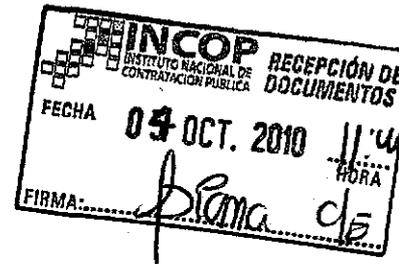




REPUBLICA DEL ECUADOR



**INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL PORTOVIEJO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**



INIAP/DEEP/141

Portoviejo, septiembre 29 de 2010

Doctor

Jorge Luis González Tamayo

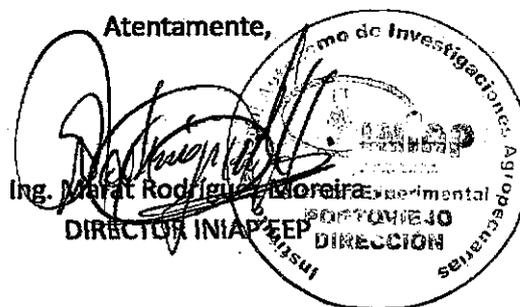
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Quito.-

De mi consideración:

Por el presente, en calidad de Director de la Estación Experimental Portoviejo- INIAP, me dirijo a Usted, para poner en su conocimiento, que de conformidad en lo dispuesto en el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. INIAP/EEP/DIR-P/133/2010 de fecha septiembre 29 de 2010, esta Estación Experimental ha procedido a realizar la contratación bajo Régimen Especial "EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO" publicaciones que contienen material informativo y divulgativo de resultados de proyectos ejecutados en esta Estación, me permito adjuntar la mencionada Resolución para que se digne disponer su publicación en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 88 y 89 del Reglamento General de la Ley.

Atentamente,



c.c. Resp. Compras Públicas EEP
archivo





REPUBLICA DEL ECUADOR

**INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL PORTOVIEJO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**

RESOLUCION No. INIAP/EEP/DIR-P/133/2010

**ING. MARAT ILDEFONSO RODRÍGUEZ MOREIRA, DIRECTOR DE LA ESTACION EXPERIMENTAL
PORTOVIEJO DEL INIAP;**

CONSIDERANDO:

- ✓ **QUE, CON FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, SE PUBLICA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 395 LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;**
- ✓ **QUE, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. 1248, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO No. 399 DE 8 DE AGOSTO DE 2008 SE EXPIDE EL REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;**
- ✓ **QUE, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. 1700, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 230 DE 7 DE JULIO DE 2010, SE EXPIDE EL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEROGÁNDOSE EL REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EXPEDIDO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 1700 Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 588 DE 12 DE MAYO DE 2009;**
- ✓ **QUE, MEDIANTE MEMORANDO No. INIAP/SENACYT-08-0007/EEP/408 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA RESP. DEL PROYECTO "INNOVACIONES PARA EMPRENDIMIENTO DE YUCA (Manihot esculenta Crantz) y CAMOTE (Ipomoea batatas L.) EN LA SEGURIDAD Y SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA Y OPORTUNIDADES DE MERCADO DE PEQUEÑOS/AS PRODUCTORES/AS EMPRENDEDORES DE MANABÍ-ECUADOR"; MEMORANDO INIAP/PF/EEP/033 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EL RESP. DEL PROYECTO "PLAN DE INVESTIGACIONES PARA EXPORTACIONES/FORESTERÍA" Y MEMORANDO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA RESP. DEL PROYECTO "LOS VIRUS DE LAS CUCURBITÁCEAS Y SU MANEJO EN EL LITORAL ECUATORIANO" SOLICITAN LA EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO DE LOS RESPECTIVOS PROYECTOS.**
- ✓ **QUE, SIENDO LA DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS UNO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES DEL INIAP;**
- ✓ **QUE, ESTA CONTRATACION CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA REQUERIDA CONFORME SE DESPRENDE DE LA CERTIFICACION Nº 29 y MEMORANDO INIAP/DC/EEP/059 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EMITIDA POR LA ING. KARLA ARTEAGA MEZA, COORDINADORA PRESUPUESTARIA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO;**

**INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL PORTOVIEJO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**

- ✓ **QUE, SE HAN EMITIDO EN FORMA ADECUADA, TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS Y SE HAN ELABORADO LOS PLIEGOS CORRESPONDIENTES, CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES DE LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;**
- ✓ **QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 NUMERAL 3 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN CONCORDANCIA CON EL ART. 88 y 89 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY, EN SU PARTE PERTINENTE ESTABLECEN QUE SE SOMETERAN AL REGIMEN ESPECIAL LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DESTINADOS A BRINDAR INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES;**
- ✓ **QUE, MEDIANTE RESOLUCION No. INIAP/AJ-0012/2009, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INIAP, LE DELEGÓ LA FACULTAD DE REALIZAR DICHS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES;**

RESUELVE:

- ART. 1.- DECLARAR BAJO REGIMEN ESPECIAL LA "EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO" PARA LOS PROYECTOS SOLICITANTES DE LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 NUMERAL 3 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA; AL CONTARSE CON LA SUFICIENTE DISPONIBILIDAD ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.**
- ART. 2.- DESIGNAR AL ING. MANUEL GONZÁLEZ Y ECON. VERÓNICA ASTUDILLO, PARA LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES, HASTA LA CULMINACION DE LOS MISMOS, CON ESTRICTA SUJECION A LAS NORMATIVAS LEGAL Y REGLAMENTARIA.**
- ART. 3.- APROBAR Y PUBLICAR LOS PLIEGOS QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS; Y DISPONER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA BAJO EL REGIMEN ESPECIAL.**
- ART. 4.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA DESDE SU EMISIÓN Y DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL PORTAL www.compraspublicas.gov.ec DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN CONCORDANCIA CON EL ART. 17 DE SU REGLAMENTO GENERAL.**

DADO EN LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO DEL INIAP, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.


Ing. María Rodríguez Moreira
DIRECTOR INIAP - Estación Exp. Portoviejo

